LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CERTIFICA:

Que la señora **MARIA VICTORIA GONZÁLEZ CARDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía Nº **1.088.283.240** de Pereira - Risaralda, celebró con el Municipio de Pereira, el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO DE	**:**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°636-2022
CONTRATISTA	**:** MARIA VICTORIA GONZÁLEZ CARDENAS
OBJETO	**:** ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA***
VALOR CONTRATO	**:** *$25.023.600*
FECHA DE INICIO	**:** ENERO 12 DE 2022
FECHA DE TERMINACION	**:** JULIO 11 DE 2022
FECHA DE SUSPENSION1	**:** N.A
FECHA DE REINICIACION 1	**:** N.A
PRORROGA	**:** N.A
ADICIÓN	**:** N.A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**:** *$25.023.600*
INTERVENTOR/SUPERVISOR	**:** MILTON HURTADO GARCIA.
OBSERVACION	**:**

ALCANCES DEL OBJETO

1. Apoyar a la secretaría de infraestructura en todas las actividades de la etapa precontractual y contractual, en la dirección de obra de infraestructura y equipamiento colectivo, relacionados con la elaboración de los análisis del sector, estudios previos, pliegos de condiciones, apoyo en las respuestas a las observaciones, etapa de apertura y cierre de los respectivos procesos contractuales, incluyendo la celebración de las respectivas resoluciones y actas de adjudicación, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes en el tema contractual de la función pública.
2. Brindar asesoría jurídica, y apoyar en la elaboración y estudio jurídico de los contratos de obra, interventora y Consultoría, que suscriba la secretaría de infraestructura, durante la celebración y perfeccionamiento contractual.
3. Brindar apoyo a la secretaria de infraestructura en la elaboración de las respectivas Minuta, adendas, modificaciones a los contratos, prorrogas, adiciones, avisos relacionados con las etapas contractuales y demás inherentes durante la celebración de cada proceso de contratación .
4. Llevar la representación judicial del Municipio de Pereira en los asuntos que le sean asignados referentes al objeto contractual y ante las distintas jurisdicciones
5. Dar estricta aplicación al decreto 973 del 19 de diciembre de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ
6. Apoyar las evaluaciones de los diferentes procesos que adelanten en la secretaria de Infraestructura

Para constancia se firma en Pereira, a los trece (13) días del mes de julio de 2022.

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario de infraestructura

MILTON HURTADO GARCÍA
Director de Obras de Infraestructura
y Equipamiento Urbano